

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero del 2011.

No. 3

Folleto Anexo

**Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal del año 2011
de los Municipios:**

**Huejotitán,
Maguarichi,
Manuel Benavides,
López,
Coyame del Sotol,
Carichi,
El Tule,
Valle de Zaragoza,
Batopilas,
Ocampo,**

**Galeana,
Morelos,
Rosario,
Balleza,
Temósachic,
Guadalupe y Calvo,
Guachochi,
Coronado y
Santa Bárbara, Chih.**

Presidencia Municipal
Rosario, Chih.

ASUNTO:
DEPENDENCIA.- SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO.- CERTIFICACIÓN

VALLE DEL ROSARIO, CHIH. A 21 DE DICIEMBRE DEL 2010.

EL SUSCRITO LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO 06, EN EL PUNTO NUMERO 4, EN LA QUE A LA LETRA DICE:

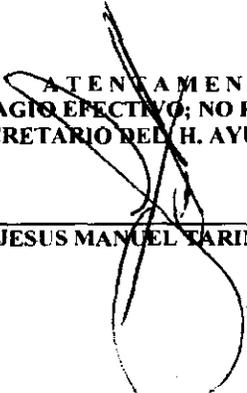
ACTA NO. 6, PUNTO No. 4, EN VALLE DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE ROSARIO, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 14:00 HRS. DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2010, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS C. LUCRECIA GONZALEZ ALMANZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LOS C.C. LIZETH ANABEL CARO MERAZ, LUCIO IVAN VARELA BUSTILLOS, GLORIA TERRAZAS CASTAÑEDA, ALBERTO BACA CHAVEZ, LIONZO ENRIQUE QUINTANA TARANGO Y NO SE ENCONTRO LA REGIDORA MARIA MAGDALENA VALLES PACHECO, QUIEN JUSTIFICO SU FALTA POR CUESTIONES PERSONALES, TODOS ELLOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES; ASI COMO LA C. ANA MARIA LOYA GARCIA, SINDICO MUNICIPAL. TRATÁNDOSE EN ESTE PUNTO. LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$16, 294,098.08 (DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N). UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANALISIS, SE DISCUTIO Y DEBATIO EL MISMO, Y FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANÁLISIS Y DISCUSION. SE DIO LA APROBACIÓN POR MAYORIA CALIFICADA DE VOTOS, DÁNDOSE POR TERMINADA LA SESION A LAS 21:30 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.....

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UN FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN VALLE DEL ROSARIO, CHIHUAHUA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2010.-----DOY FE

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS



RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2011 EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL AÑO DEL 2011. IMPORTA LA CANTIDAD DE \$16, 294,098.08 (DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N).N).

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE: ROSARIO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

H. AYUNTAMIENTO DE: ROSARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

I	SERVICIOS PERSONALES		5,545,930.09
II	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.202,421.27
III	SERVICIOS GENERALES		2,137,182.24
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS		2.608.788.00
V	BIENES MUEBLES		505.000.00
VI	BIENES INMUEBLES		0,00
VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES		870.188.99
VIII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA		48.552,00
	SUBTOTAL		13.918,062.59
IX	RAMO 33		
	F.I.S.M.		1.411.806.31
	F.A.F.M.		964.229.18
		GRAN TOTAL:	16.294,098,08

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE HA CONTINUACIÓN SE DETALLA.

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS APLICACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE APLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SÉPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA DE CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO. LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁ PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADOS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA SITUACIÓN.

DECIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁN FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGA AL MISMO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y APROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICACIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PUBLICO.

ACTO CONTINUO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 ES REVISADO Y ANALIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO APROBÁNDOSE POR MAYORIA CALIFICADA Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERÁ REMITIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN ROSARIO DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2010.....DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS

"Siempre cerca de la gente"

H. AYUNTAMIENTO DE: ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011**

I	SERVICIOS PERSONALES	5,545,930.09
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,202,421.27
III	SERVICIOS GENERALES	2,137,182.24
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	2,608,788.00
V	BIENES MUEBLES	505,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	0.00
VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	870,188.99
VIII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	48,552.00
	SUBTOTAL	<u>13,918,062.59</u>
IX	RAMO 33	2,376,035.49
	F.I.S.M.	1,411,806.31
	F.A.F.M.	964,229.18
	GRAN TOTAL:	<u><u>16,294,098.08</u></u>

**H. AYUNTAMIENTO DE: ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011**

501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,668,930.09
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	95,000.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	502,000.00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	50,000.00
505 REMUNERACIONES DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	230,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	175,500.00
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	10,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,749,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	267,921.27
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	705,100.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	115,000.00
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	100,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	131,082.24
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	459,000.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	312,000.00
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	305,000.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	2,608,788.00 -
541 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	25,000.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00
543 EQUIPO DE TRANSPORTE	480,000.00
544 OTROS BIENES CAPITALIZABLES	0.00
551 EDIFICIOS	0.00
552 TERRENOS	0.00
561 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS	0.00
562 CONSTRUCCIONES DE ESCUELAS	0.00
563 CONSTRUCCIONES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00
565 CONSTRUCCIONES DE VIALIDADES	0.00
566 CONSTRUCCIONES DE PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS	0.00
567 CONSTRUCCIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN	0.00
568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569 OTRAS OBRAS	870,188.99
571 DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	48,552.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,411,806.31
592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORATALECIMIENTO MUNICIPAL	964,229.18

GRAN TOTAL 16,294,098.08

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011**

GRUPO I

500	SERVICIOS PERSONALES		<u>5,545,930.09</u>
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		<u>4,668,930.09</u>
501 00	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	<u>4,668,930.09</u>	
501 00 0001	SUELDO BASE	2,234,925.90	
501 00 0002	BONOS	264,486.24	
501 00 0003	COMPENSACIONES FIJAS	1,453,295.88	
501 00 0004	PREMIO DE ASISTENCIA	190,049.76	
501 00 0005	PRIMA VACACIONAL	58,464.02	
501 00 0006	PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00	
501 00 0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	467,708.29	
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		<u>95,000.00</u>
502 00	REM. DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	<u>95,000.00</u>	
502 00 0001	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	10,000.00	
502 00 0002	TRABAJOS EVENTUALES	62,000.00	
502 00 0003	DESEMPEÑO DE INTERINATOS	10,000.00	
502 00 0004	GRATIFICACIONES	5,000.00	
502 00 0005	GRATIFICACION ANUAL	7,000.00	
502 00 0006	VACACIONES	0.00	
502 00 0007	PRIMA VACACIONAL	1,000.00	
502 00 0008	Otros		
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		<u>502,000.00</u>
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	<u>502,000.00</u>	
503 00 0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	335,000.00	
503 00 0002	GASTOS DE REPRESENTACION	60,000.00	
503 00 0003	INDEMNIZACIONES	20,000.00	
503 00 0004	VIATICOS DE SINDICATURA	15,000.00	
503 00 5	REMUNERACION A COMISARIOS DE POLICIA	72,000.00	
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		<u>50,000.00</u>
504 00	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	<u>50,000.00</u>	
504 00 0001	CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	50,000.00	
504 00 0002	CUOTAS AL IMSS	0.00	
504 00 0003	CUOTAS PARA EL FONDO DE RETIRO	0.00	
504 00 0004	Otros	0.00	
505	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		<u>230,000.00</u>
505 00	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	<u>230,000.00</u>	
505 0 1	ASESORIA CONTABLE	195,000.00	
505 0 2	ASESORIA JURIDICA	35,000.00	
505 0 3	OTRAS	0.00	

GRUPO II

510	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>2,202,421.27</u>
------------	---------------------------------	--	----------------------------

511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		<u>175,500.00</u>
511 00 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		<u>175,500.00</u>
511 00 0001 MATERIAL DE OFICINA	72,500.00	
511 00 0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	32,000.00	
511 00 0003 MATERIAL DE IMPRENTA	70,000.00	
511 00 0004 LIBROS Y REVISTAS	1,000.00	
511 00 0005 PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	0.00	
511 00 0006 PAPELERIA TRANSITO	0.00	
511 00 0007 OTROS	0.00	
511 00 0008 PAPELERIA DE ESCRITORIO	0.00	
511 00 0009 UTILES DE ESCRITORIO DE OFICINA	0.00	
511 00 0010 IMPRESION DE FORMAS	0.00	
511 00 0011 Otros	0.00	
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		<u>10,000.00</u>
512 00 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		<u>10,000.00</u>
512 00 0001 POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	8,000.00	
512 00 0002 OTROS VALORES	0.00	
512 00 0003 PAPELERIA OFICIAL DE TRANSITO	2,000.00	
512 00 0004 Otros	0.00	
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO		<u>1,749,000.00</u>
MATERIALES DE MANTENIMIENTO		<u>1,749,000.00</u>
513 00 0001 NEUMATICOS Y CAMARAS	100,000.00	
513 00 0002 COMBUSTIBLES	994,000.00	
513 00 0003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00	
513 00 0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	80,000.00	
513 00 0005 MATERIAL ELECTRICO	20,000.00	
513 00 0006 REFACC. ACCESORIOS, HERRAMIENTAS MENORES	400,000.00	
513 00 0007 ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS	0.00	
513 00 0008 PINTURAS	50,000.00	
513 00 0009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	5,000.00	
513 00 0010 NEUMATICOS Y CAMARAS DE TRANSITO	0.00	
513 00 0011 COMBUSTIBLES Y LUB. TRANSITO	0.00	
513 00 0012 OTROS GTOS. MANTENIMIENTO TRANSITO	0.00	
513 00 0012 GAS	0.00	
513 00 0013	0.00	
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>267,921.27</u>
514 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>267,921.27</u>
514 00 0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	10,000.00	
514 00 0002 PRENDAS DE PROTECCION	0.00	
514 00 0003 MATERIAL PARA DEPORTES	12,000.00	
514 00 0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	0.00	
514 00 0005 MATERIAL DIDACTICO	0.00	
514 00 0006 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	0.00	
514 00 0007 MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	0.00	
514 00 0008 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
514 00 0009 MATERIAL DE BOTIQUIN	5,000.00	
514 00 0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	186,421.27	
514 00 0011 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	2,500.00	
514 00 0012 ALIMENTACION DE ANIMALES	0.00	
514 00 0013 EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	0.00	

514 00 0014	ARTICULOS VETERINARIOS	0.00
514 00 0015	MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	0.00
514 00 0016	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00
514 00 0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	12,000.00
514 00 0018	ESTANCIA DE REOS	0.00
514 00 0019	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	40,000.00
514 00 0020	MATERIAL PARA TRANSITO	0.00
514 00 0021	MATERIAL PARA OBRAS PUBLICAS	0.00
514 00 0022	PERSIANAS CORTINAS Y CORTINEROS	0.00
514 00 0023	MATERIAL PARA TALLERES	0.00
514 00 0024	OTROS	0.00

GRUPO III

520	SERVICIOS GENERALES		2,137,182.24
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		10,000.00
521 00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,000.00	
521 00 0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	
521 00 0002	ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	10,000.00	
521 00 0003	ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
521 00 0004	ARRENDAMIENTOS VARIOS	0.00	
521 00 0005	COSTO ADMINISTRATIVO DEL IMPTO. PREDIAL	0.00	
521 00 0006	COSTO ADMTVO. DEL IMPTO. S/T. DE DOMINIO	0.00	
521 00 0007	ADAPTACION DE LOCALES	0.00	
521 00 0008	OTROS	0.00	
522	SERVICIOS BASICOS		705,100.00
522 00	SERVICIOS BASICOS	705,100.00	
522 00 0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	7,100.00	
522 00 0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	140,000.00	
522 00 0003	ENERGIA ELECTRICA	400,000.00	
522 00 0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	10,000.00	
522 00 0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES	80,000.00	
522 00 0006	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	10,000.00	
522 00 0007	SERVICIO DE INTERNET	25,000.00	
522 00 0008	PLACAS Y TENENCIAS	3,000.00	
522 00 9	SERVICIO DE SKY EN COMUNIDADES	30,000.00	
523	DIFUSION E INFORMACION		115,000.00
523 00	DIFUSION E INFORMACION	115,000.00	
523 00 0001	IMPRESIONES	25,000.00	
523 00 0002	AVISOS OFICIALES	10,000.00	
523 00 0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	50,000.00	
523 00 4	DIFUSION DE OBRA PUBLICA	30,000.00	
524	SERVICIO DE ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION		100,000.00
524 00	SERVICIO DE ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION	100,000.00	
524 00 0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	80,000.00	
524 00 0002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS	20,000.00	
524 00 3	OTROS	0.00	
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		131,082.24
525 00	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	131,082.24	
525 00 0001	INTERESES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS	36,082.24	
525 00 0002	SEGUROS Y FIANZAS	84,000.00	
525 00 0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	0.00	

525 00 0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	0.00	
525 00 0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	0.00	
525 00 0006	ACTUALIZACION Y RECARGOS	10,000.00	
525 00 0007	FORMATOS DE REGISTRO CIVIL	1,000.00	
525 00 0008	SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	
525 00 0009	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00	

526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS 459,000.00

526 00	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		<u>459,000.00</u>
526 00 0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	102,000.00	
526 00 0002	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO, MOB. DE OF.	20,000.00	
526 00 0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	300,000.00	
526 00 0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	15,000.00	
526 00 0005	SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	2,000.00	
526 00 0006	MTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION S.	20,000.00	
526 00 0007	MTO. DE AIRE ACONDICIONADO Y REF	-	
526 00 0008	MTO. DE COPIADORA	-	
526 00 0009	OTROS	-	

527 MANTENIMIENTO DE OBRAS 312,000.00

527 00	MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>312,000.00</u>
527 00 0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	30,000.00	
527 00 0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	10,000.00	
527 00 0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	30,000.00	
527 00 0004	REP. Y MANT. DE PARQUES, JARDINES, GLORIETAS Y MONUMENTOS	10,000.00	
527 00 0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	40,000.00	
527 00 0006		12,000.00	
527 00 0007	OBRAS HIDRAULICAS	30,000.00	
527 00 0008	LOCALES Y DEPORTE Y RECREACIÓN	15,000.00	
527 00 0009	DRENAJE Y AL CANTARILLADO	0.00	
527 00 0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	30,000.00	
527 00 11	CONSERVACION DE OBRAS PUBLICAS (OTRAS)	10,000.00	
527 00 12	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE IGLESIAS	15,000.00	
527 00 13	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	80,000.00	

528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES 305,000.00

528 00	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>305,000.00</u>
528 00 0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	130,000.00	
528 00 0002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	10,000.00	
528 00 0003	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	100,000.00	
528 00 0004	ATENCIÓN A VISITANTES	60,000.00	
528 00 0005	GASTOS MENORES	5,000.00	

GRUPO IV

530 SUBSIDIOS Y APOYOS 2,608,788.00

531 SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>2,608,788.00</u>
531 00 SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>2,608,788.00</u>

531 00 0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	150,000.00	
531 00 0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	1,000.00	
531 00 0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	1,000.00	
531 00 0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	440,000.00	
531 00 0005	BECAS	180,000.00	
531 00 0006	FOMENTO AL TURISMO	10,000.00	
531 00 0007	FOMENTO AL DEPORTE	25,000.00	
531 00 0008	DEPENDENCIAS OFICIALES	12,000.00	
531 00 0009	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	1,000.00	

531	00	0010	SERV. COOR. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. Asit. Rurales	123,000.00
531	00	0011	SUB. AL SISTEMA DEL DIF	420,000.00
531	00	0012	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS GRUPOS VULNERABLES	456,000.00
531	00	0013	SUB. A AGRUPACIONES CAMPESINAS	2,000.00
531	00	0014	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	12,000.00
531	00	0015	APOYOS A GRUPOS DE JOVENES	10,000.00
531	00	0016	PRESIDENCIA SECCIONAL	210,216.00
531	00	0017	ICHEA, COORDINADOR	33,132.00
531	00	0018	DONACIONES DE MATERIALES	1,000.00
531	00	0019	FOMENTO A LA VIVIENDA	90,000.00
531	00	0020	APOYOS A DESASTRES NATURALES	10,000.00
531	00	0021	APOYO A CORREOS	24,240.00
531	00	0022	APOYOS A PROGRAMAS DE SEDESOL	126,000.00
531	00	0023	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	20,000.00
531	00	0024	APOYO A ACTIVOS PRODUCTIVOS	80,000.00
531	00	0025	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	20,000.00
531	0	26	APOYO A PERSONAS DISCAPACITADAS	151,200.00

GRUPO V

540 BIENES MUEBLES				505,000.00
541 Mobiliario y Equipo de Oficina				25,000.00
541 00 Mobiliario y Equipo de Oficina			25,000.00	
541 00 0001		Articulo y equipo de biblioteca	0.00	
541 00 0002		Equipo contra incendio	0.00	
541 00 0003		Equipo de computo y accesorios	20,000.00	
541 00 0004		Equipo de ingeniería y dibujo	0.00	
541 00 0005		Equipo de oficina	5,000.00	
542 MAQUINARIA Y EQUIPO				0.00
542 00 MAQUINARIA Y EQUIPO			0.00	
542 00 0001		EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS	0.00	
542 00 0002		MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00	
542 00 0003		MAQUINARIA PESADA Y EQ. DE CONSTRUCCION	0.00	
542 00 0004		MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00	
542 00 0005		EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00	
543 EQUIPO DE TRANSPORTE				480,000.00
543 00 EQUIPO DE TRANSPORTE			480,000.00	
543 00 0001		CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	0.00	
543 00 0002		CAMIONES DE OBRA PUBLICA	0.00	
543 00 0003		VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
543 00 0004		AUTOMOVIL Y/O PICK UP "A"	480,000.00	
543 00 0005		MOTOCICLETAS "A"	0.00	
543 00 0006		BICICLETAS	0.00	
544 OTROS BIENES DE CAPITAL				0.00
544 00 OTROS BIENES DE CAPITAL			0.00	
544 00 0001		ANIMALES DE TRABAJO	0.00	
544 00 0002		ANIMALES MOSTRENCOS	0.00	
544 00 0003		INSTRUMENTOS MUSICALES	0.00	

GRUPO VI

550 BIENES INMUEBLES		<u>0.00</u>
551 EDIFICIOS		<u>0.00</u>
551 00 EDIFICIOS	0.00	<u>0.00</u>
551 00 0001 EDIFICIO "A"	<u>0.00</u>	
552 TERRENOS		<u>0.00</u>
552 00 TERRENOS	0.00	<u>0.00</u>
552 00 0001 TERRENO "A"	<u>0.00</u>	

GRUPO VII

560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		<u>0.00</u>
561 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS		<u>0.00</u>
561 00 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS	0.00	<u>0.00</u>
561 00 0001 OBRA "A"	<u>0.00</u>	
561 00 0002 OBRA "B"	<u>0.00</u>	
561 01 CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACIÓN	0.00	<u>0.00</u>
561 01 0001 OBRA "A"	<u>0.00</u>	
561 01 0002 OBRA "B"	<u>0.00</u>	
562 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS		<u>0.00</u>
562 00 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	0.00	<u>0.00</u>
562 00 0001 OBRA "A"	<u>0.00</u>	
563 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		<u>0.00</u>
563 00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	<u>0.00</u>
563 00 0001 OBRA "A"	<u>0.00</u>	
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE		<u>0.00</u>
564 00 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00	<u>0.00</u>
564 00 0001 OBRA "A"	<u>0.00</u>	
565 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		<u>0.00</u>
565 00 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES	0.00	<u>0.00</u>
565 00 0001 OBRA "A"	<u>0.00</u>	
566 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		<u>0.00</u>
566 00 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	0.00	<u>0.00</u>
566 00 0001 CONSTRUCCION PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	<u>0.00</u>	
566 00 0002 OBRA "B"	<u>0.00</u>	
567 CONST. OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN		<u>0.00</u>
567 00 CONST. OBRAS DE ALUMB.PÚBLICO Y REDES DE ELECT.	0.00	<u>0.00</u>
567 00 0001 OBRA "A"	<u>0.00</u>	
567 01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN		<u>0.00</u>
567 01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN	0.00	<u>0.00</u>
567 01 0001 OBRA "A"	<u>0.00</u>	

568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		0.00
568 00 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		<u>0.00</u>
568 00 0001 OBRA "A"	0.00	
569 OTRAS OBRAS		870,188.99
569 00 OTRAS OBRAS		<u>870,188.99</u>
569 00 0001 OBRAS RECURSOS IMPTOS. PRODUCCION Y SERVICIOS	0.00	
569 00 0002 OBRAS RECURSOS ESTATALES	870,188.99	
569 00 0003 RECURSOS DE GASOLINA Y DIESEL	0.00	

GRUPO VIII

570 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA		48,552.00
571 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA		<u>48,552.00</u>
571 00 EMPRESTITOS BANCARIOS		0.00
571 00 0001 BANCO "A"	0.00	
571 00 0002 BACNO "B"	0.00	
571 01 PROVEEDORES		0.00
571 01 0001 VARIAS	0.00	
571 01 0002	0.00	
571 02 ACREEDORES DIVERSOS		0.00
571 02 0001 VARIAS	0.00	
571 02 0002	0.00	
571 03 RETENCIONES POR PAGAR		48,552.00
571 03 0001 IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	34,402.00	
571 03 0002 CUOTAS SINDICALES	0.00	
571 03 0003 IMSS	0.00	
571 03 0004 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR HONORARIOS	14,150.00	
571 03 0005 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ARRENDAMIENTO	0.00	
571 04 DEPÓSITOS A FAVOR DE TERCEROS		0.00
571 04 0001 EN GARANTÍA "A"	0.00	
571 04 0002 EN GARANTÍA "B"	0.00	
571 05 DEPENDENCIAS OFICIALES		0.00
571 05 0001 DEPENDENCIA "A"	0.00	
571 05 0002 DEPENDENCIA "B"	0.00	

GRUPO IX

590 APORTACIONES FEDERALES		
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		1,411,806.31
591 00 AGUA POTABLE		<u>0.00</u>
591 00 0001 COMUNIDAD "A"		
591 01 ALCANTARILLADO		<u>0.00</u>
591 01 0001 COMUNIDAD "A"		
591 02 DRENAJE Y LETRINAS		<u>0.00</u>
591 02 0001 COMUNIDAD "A"		
591 03 URBANIZACION MUNICIPAL		<u>0.00</u>
591 03 0001 COMUNIDAD "A"		
591 04 ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES		<u>0.00</u>

591 04 0001	COMUNIDAD "A"		
591 05	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		0.00
591 05 0001	COMUNIDAD "A"		
591 06	INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION		0.00
591 06 0001	COMUNIDAD "A"		
591 07	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		0.00
591 07 0001	COMUNIDAD "A"		
591 08	CAMINOS RURALES		0.00
591 08 0001	COMUNIDAD "A"		
591 09	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL		0.00
591 09 0001	COMUNIDAD "A"		
591 10	DESPENSAS Y BECAS, Y OTROS		0.00
591 10 0001	COMUNIDAD "A"		
591 11	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%		0.00
591 11 0001	PROM. Y DIF. DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS FISM		
591 11 0002	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO		
591 11 0003	PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL. QUE OPERA LOS REC. DEL FISM		
591 11 0004	ASISTENCIA TECNICA EXTERNA		
591 11 0005	EQUIPAMIENTO		
591 11 0006	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPAC. FISICOS DE BIENES INMUEBLES		
591 12 00	VARIAS OBRAS		1,411,806.31
591 12	1 VARIAS OBRAS	1,411,806.31	
592	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		964,229.18
592 00	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES		0.00
592 00 0001	PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES	0.00	
592 00 0002	PAGO DEUDA INSTITUCIONES FINANCIERAS	0.00	
592 00 0003	PAGO DEUDA INSTITUCIONES PARTICULARES	0.00	
592 01	POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA		964,229.18
592 01 0001	SEGURIDAD PÚBLICA NOMINA	418,246.50	
592 00	2 GASTOS DE OPERACIÓN	545,982.68	
	GRAN TOTAL		16,294,098.08